

## *Pruebas de Acceso a Enseñanzas Profesionales de Música*

### *Acceso a Primer Curso*

El acceso a primer curso constará de dos pruebas que se puntuarán de 0 a 10. La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba; ponderándose la primera parte en un 70% y la segunda en un 30%:

Siendo necesario una calificación mínima de 5 puntos para superar la prueba

### **Partes de la prueba:**

#### **Parte A**

1. Realización por parte del aspirante de un ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opte.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10, siendo su nota final la media aritmética entre las notas de los ejercicios realizados. Los criterios de calificación están establecidos en cada una de las especialidades. Siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la prueba.

La puntuación de esta parte A, corresponderá al 70 por 100 de la prueba.

El listado de obras y estudios orientativos del nivel que se exigirá para acceder a este curso están pendiente de la publicación por parte la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales conforme a la Orden 2387/2008 de 6 de Mayo, **o en su defecto** las que se indican en cada una de las especialidades como referencia u otras de dificultad similar.

#### **Parte B**

2. Ejercicio de Lenguaje musical, que permita evaluar los siguientes aspectos:
  - a. Teoría de la música.
  - b. Capacidad auditiva de los aspirantes.
  - c. Lectura rítmica.



d. Entonación.

e. Lectura a primera vista con el instrumento

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10. La puntuación final se obtendrán de la media ponderada de los cuatro ejercicios de esta parte

El contenido de esta prueba; se encuentra recogido en el anexo de dicha asignatura

## *Pruebas de Acceso a Enseñanzas Profesionales de Música*

### *Acceso a Segundo Curso*

El acceso a segundo curso constará de dos pruebas que se puntuarán de 0 a 10. La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba ponderándose la primera parte (Parte A) en un 70% y la segunda (Parte B) en un 30%.

Siendo necesario una calificación mínima de 5 puntos para superar la prueba

### **Partes de la prueba**

#### **Parte A**

1. Realización por parte del aspirante de un ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opte.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10, siendo su nota final la media aritmética entre las notas de los ejercicios realizados. Los criterios de calificación están establecidos en cada una de las especialidades. Siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la prueba.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba.

El listado de obras y estudios orientativos del nivel que se exigirá para acceder a este curso están pendiente de la publicación por parte la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales conforme a la Orden 2387/2008 de 6 de Mayo, **o en su defecto** las que se indican en cada una de las especialidades como referencia u otras de dificultad similar.

#### **Parte B**

2. Ejercicio de Lenguaje Musical, que permita evaluar que el alumno ha superado los conocimientos de esta asignatura de primer curso de las enseñanzas profesionales:



- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.
- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Lectura a primera vista

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10. La puntuación final se obtendrán de la media ponderada de los cuatro ejercicios de esta parte.

El contenido de esta prueba; se encuentra recogido en el anexo de la asignatura

## *Pruebas de Acceso a Enseñanzas Profesionales de Música*

### *Acceso a Tercer Curso*

El acceso a tercer curso constará de dos pruebas que se puntuarán de 0 a 10. La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba ponderándose la primera parte (Parte A) en un 70% y la segunda parte (Parte B) en un 30%: La segunda parte (parte B) constará de un ejercicio de Lenguaje Musical y un ejercicio de Piano Complementario.

Siendo necesario una calificación mínima de 5 puntos para superar la prueba

### **Partes de la prueba**

#### **Parte A**

Realización por parte del aspirante de un ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opte.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10, siendo su nota final la media aritmética entre las notas de los ejercicios realizados. Los criterios de calificación están establecidos en cada una de las especialidades. Siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la prueba.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba.

El listado de obras y estudios orientativos del nivel que se exigirá para acceder a este curso están pendiente de la publicación por parte la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales conforme a la Orden 2387/2008 de 6 de Mayo, **o en su defecto** las que se indican en cada una de las especialidades como referencia u otras de dificultad similar.

## Parte B

### Ejercicios de Lenguaje Musical y Piano Complementario

**2.1 Lenguaje Musical**, que permita evaluar que el alumno ha superado los conocimientos de esta asignatura de segundo curso de las enseñanzas profesionales:

- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.
- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Lectura primera vista

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10. La puntuación final se obtendrán de la media ponderada de los cuatro ejercicios de esta parte.

El contenido de esta prueba; se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.2 Piano Complementario**, el ejercicio consistirá en la realización al piano de un ejercicio propuesto por el tribunal, entre los tres ejercicios propios de la asignatura de piano complementario que se desarrollan en las pruebas de acceso y que permiten evaluar que el aspirante ha superado los conocimientos de esta asignatura de 2º curso de las enseñanzas.

El contenido de esta prueba se encuentra recogido en el anexo de la asignatura. –Los alumnos de la especialidades de piano y guitarra no realizan esta prueba–

El ejercicio se calificará de 0 a 10

La puntuación de esta parte “B” corresponderá al 30 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma, siendo su nota final el resultado de la media aritmética entre las notas de las dos pruebas.

## *Pruebas de Acceso a Enseñanzas Profesionales de Música*

### **Acceso a Cuarto Curso**

El acceso a cuarto curso constará de dos pruebas que se puntuarán de 0 a 10. La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba ponderándose la primera parte en un 70% y la segunda en un 30%: La segunda prueba constará de un ejercicio de Lenguaje Musical, un ejercicio de Piano Complementario y un ejercicio de Armonía. Siendo necesario una calificación mínima de 5 puntos para superar la prueba.

### **Partes de la prueba**

#### **Parte A**

1 Realización por parte del aspirante de un ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opte.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

El listado de obras y estudios orientativos del nivel que se exigirá para acceder a este curso están pendiente de la publicación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales conforme a la Orden 2387/2008 de 6 de Mayo, **o en su defecto** las que se indican en cada una de las especialidades como referencia u otras de dificultad similar.

El tribunal podrá determinar, en su caso, el curso para el que el aspirante podrá realizar la prueba de acuerdo con el rendimiento demostrado en la parte A.

#### **Parte B**

Ejercicios: Pruebas de Lenguaje Musical, Piano Complementario y Armonía.

**2.1. Lenguaje Musical**, que permita evaluar que el alumno ha superado los conocimientos de esta asignatura de segundo curso de las enseñanzas profesionales:

- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.

- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Lectura a primera vista

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10. La puntuación final se obtendrán de la media ponderada de los cuatro ejercicios de esta parte con la siguiente ponderación: Teoría 10%, Capacidad auditiva 30%, Lectura rítmica 30% , Entonación 20%, Lectura a primera vista 10%.

El contenido de esta prueba; se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.2 Piano Complementario**, el ejercicio consistirá en la realización al piano de un ejercicio propuesto por el tribunal, entre los tres ejercicios propios de la asignatura de piano complementario que se desarrollan en las pruebas de acceso y que permiten evaluar que el aspirante ha superado los conocimientos de esta asignatura de 3<sup>er</sup> curso de las enseñanzas profesionales.

El ejercicio se calificará de 0 a 10

El contenido de esta prueba se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.3 Armonía:** Realizar un ejercicio de armonización a cuatro partes a partir de un bajo cifrado dado y un ejercicio de identificación mediante análisis de una obra de los procedimientos armónicos, elementos formales y su papel funcional, que permiten evaluar que el aspirante ha superado los conocimientos de esta asignatura de 3<sup>er</sup> curso de las enseñanzas profesional.

Los dos ejercicios se calificarán de 0 a 10, siendo su nota final la nota aritmética de los dos.

El contenido de esta prueba se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

La puntuación de esta parte “B” corresponderá al 30 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 superación de la misma, siendo su nota el resultado de la media aritmética entre los tres apartados.



## *Pruebas de Acceso a Enseñanzas Profesionales de Música*

### *Acceso a Quinto Curso*

El acceso a cuarto curso constará de dos pruebas que se puntuarán de 0 a 10. La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba ponderándose la primera parte en un 70% y la segunda en un 30%: La segunda prueba constará de un ejercicio de Lenguaje Musical, un ejercicio de Piano Complementario y un ejercicio de Armonía Siendo necesario una calificación mínima de 5 puntos para superar la prueba

### **Partes de la prueba**

#### **Parte A**

1 Realización por parte del aspirante de un ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opte.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

El listado de obras y estudios orientativos del nivel que se exigirá para acceder a este curso están pendiente de la publicación por parte la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales conforme a la Orden 2387/2008 de 6 de Mayo, **o en su defecto** las que se indican en cada una de las especialidades como referencia u otras de dificultad similar.

El tribunal podrá determinar, en su caso, el curso para el que el aspirante podrá realizar la prueba de acuerdo con el rendimiento demostrado en la parte A

#### **Parte B**

Ejercicios: Pruebas de Lenguaje Musical, Piano Complementario y Armonía.

**2.1. Lenguaje Musical**, que permita evaluar que el alumno ha superado los conocimientos de esta asignatura de segundo curso de las enseñanzas profesionales:

- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.

- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Lectura a primera vista

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10. La puntuación final se obtendrán de la media ponderada de los cuatro ejercicios de esta parte con la siguiente ponderación: Teoría 10%, Capacidad auditiva 30%, Lectura rítmica 30% , Entonación 20%, Lectura a primera vista 10%

El contenido de esta prueba; se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.2 Piano Complementario**, el ejercicio consistirá en la realización al piano de un ejercicio propuesto por el tribunal, entre los tres ejercicios propios de la asignatura de piano complementario que se desarrollan en las pruebas de acceso y que permiten evaluar que el aspirante ha superado los conocimientos de esta asignatura de 3<sup>er</sup> curso de las enseñanzas profesionales.

El ejercicio se calificará de 0 a 10

El contenido de esta prueba se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.3 Armonía:** Realizar un ejercicio de armonización a cuatro partes a partir de un bajo cifrado dado y un ejercicio de identificación mediante análisis de una obra de los procedimientos armónicos, elementos formales y su papel funcional, que permiten evaluar que el aspirante ha superado los conocimientos de esta asignatura de 4<sup>o</sup> curso de las enseñanzas profesional.

Los dos ejercicios se calificarán de 0 a 10, siendo su nota final la nota aritmética de los dos.

El contenido de esta prueba se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

La puntuación de esta parte “B” corresponderá al 30 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 superación de la misma, siendo su nota el resultado de la media aritmética entre los tres apartados.

## *Pruebas de Acceso a Enseñanzas Profesionales de Música*

### *Acceso a Sexto Curso*

El acceso a sexto curso constará de dos pruebas que se puntuarán de 0 a 10. La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba; ponderándose la primera parte en un 70% y la segunda en un 30%: La segunda prueba constará de un ejercicio de Lenguaje Musical, un ejercicio de Piano Complementario, un ejercicio de Armonía, un ejercicio de Análisis y un ejercicio de Historia de la Música.

Siendo necesario una calificación mínima de 5 puntos para superar la prueba

### **Partes de la prueba**

#### **Parte A**

1 Realización por parte del aspirante de un ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opte.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

El listado de obras y estudios orientativos del nivel que se exigirá para acceder a este curso están pendiente de la publicación por parte la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales conforme a la Orden 2387/2008 de 6 de Mayo, **o en su defecto** las que se indican en cada una de las especialidades como referencia u otras de dificultad similar.

#### **Parte B**

Ejercicios: Pruebas de Lenguaje Musical, Piano Complementario, Armonía, Análisis e Historia de la Música.

**2.1 Lenguaje Musical**, que permita evaluar que el alumno ha superado los conocimientos de esta asignatura de segundo curso de las enseñanzas profesionales:

- Teoría de la música.

- Capacidad auditiva de los aspirantes.
- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Lectura a primera vista

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10. La puntuación final se obtendrán de la media ponderada de los cuatro ejercicios de esta parte con la siguiente ponderación: Teoría 10%, Capacidad auditiva 30%, Lectura rítmica 30% , Entonación 20%., Lectura a primera vista 10%

El contenido de esta prueba; se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.2 Piano Complementario**, el ejercicio consistirá en la realización al piano de un ejercicio propuesto por el tribunal, entre los tres ejercicios propios de la asignatura de piano complementario que se desarrollan en las pruebas de acceso y que permiten evaluar que el aspirante ha superado los conocimientos de esta asignatura de 3<sup>er</sup> curso de las enseñanzas profesional.

El ejercicio se calificará de 0 a 10

El contenido de esta prueba se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.3 Armonía:** Realizar de un ejercicio de armonización a cuatro partes a partir de un bajo cifrado dado, realizar un acompañamiento pianístico de una melodía dada a partir de un tema propuesto y un ejercicio de identificación mediante análisis de una obra de los procedimientos armónicos, elementos formales y su papel funcional, que permitan evaluar que el aspirante ha superado los conocimientos de esta asignatura de 4<sup>o</sup> curso de las enseñanzas profesional.

Los tres ejercicios se calificarán de 0 a 10, siendo su nota final la nota aritmética de los tres.

El contenido de esta prueba se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.4 Análisis:** Realización de un ejercicio de análisis de una obra o pieza, correspondientes a las distintas épocas del lenguaje musical occidental, que permitan evaluar que el aspirante ha superado los conocimientos de esta asignatura de 5<sup>o</sup> curso de las enseñanzas profesionales.

El ejercicio se calificará de 0 a 10.

El contenido de esta prueba se encuentra recogido en el anexo de la asignatura.

**2.5 Historia de la Música:** Realización de un ejercicio que consta de dos partes:



- Ejercicio teórico consistente en contestar a un cuestionario con un número de preguntas no inferior a 5, ni superior a 10, referentes al temario de 1º de la asignatura de Historia de la Música, que se imparte en 5º curso de la especialidad.
- Ejercicio práctico; consistente en una audición de una obra que debe ser analizada, ubicada temporal y estilísticamente. Así como un comentario de texto.

Los dos ejercicios se calificarán de 0 a 10, siendo la nota final de este ejercicio el resultado obtenido de la media aritmética de las dos ejercicios.

La puntuación de esta parte “B” corresponderá al 30 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 superación de la misma, siendo su nota el resultado de la media aritmética entre los cinco apartados.